

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 11 MAR 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ÁLVARO CEPEDA LEÓN
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00481-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa que a folio 570 obra memorial de la parte actora, donde se pronuncia respecto del auto de fecha 11 de febrero de 2019, indicando que se fije fecha para la realización de la audiencia virtual, lo anterior por encontrarse la ubicación de los soldados profesionales Cárdenas Capera y Díaz Iriarte, de otro lado informa que tiene conocimiento de la ubicación del soldado Boada Botello Luis Alberto, afirmando que se encuentra en la Base Militar Brigada N° 30 de Cúcuta.

Por lo anterior y a fin de corroborar la información dada por el apoderado del demandante, se oficiará a la Dirección de Personal del Ejército Nacional, para que indiquen la ubicación actual de los soldados profesionales antes mencionados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, oficiar a la Dirección de Personal del Ejército Nacional, para que en el término de CINCO (05) DÍAS, informen al Despacho la ubicación actual donde se encuentran laborando los Soldados Profesionales:

JESÚS NORBEY CÁRDENAS CAPERA, identificado con C.C. 14.395.490

LUIS ALBERTO DÍAZ IRIARTE, identificado con C.C. 73.196.750

LUIS ALBERTO BOADA BOTELLO, identificado con C.C. 13.199.460

SEGUNDO: Mediante auto separado se fijará fecha para la continuación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS

Juez

